Informe CEO N°032/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 05 de mayo de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2022 - SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBRO PARA EL BCP – ID N° 409757".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación no se tuvo la cantidad mínima de ofertas, la Unidad Operativa de Contratación emitió la Declaración Jurada de Responsabilidad correspondiente a la presente contratación.

1.2. Transcripción parcial de las Actas de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	409757				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 64/2022 - SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBRO PARA EL BCP				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	12-Abril-2022	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna ofertafue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertasabiertas en el presente acto:

1	**2922317-2**	**Telma Celina Villasboa**	**artesgraficavisual@gmail.com**
2	**2515412-5**	**EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**	**licitacion@nempre.com**
3	**80025668-9**	**FRIGON S.A.**	**frigonsa@gmail.com**
4	**80035723-0**	**SERIGRAF S.R.L**	**serigrafsrl@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resultaimportante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido enlas bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario deOferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad yla representación del firmante de la oferta	DeclaraciónJurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Telma Celina Villasboa	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 75.750.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 23.450.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FRIGON S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 70.050.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
SERIGRAF S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 73.500.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Telma Celina Villasboa	0	1687394	NO
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	61	1687434	NO
FRIGON S.A.	22	1687563	NO
SERIGRAF S.R.L	10	1687648	NO

El Sr. Pablo Eduardo Quiroz, con C.I.C. N° 2.443.534, quien dice representar a la firma NEMPRE PRODUCCIONES, DE EDGAR RODRÍGUEZ, manifiesta cuanto sigue:

"La firma VISUAL ARTES GRÁFICAS, DE TELMA VILLASBOA no presenta lo siguiente: 1) Currículum del diseñador; 2) Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Contraloría; 3) Certificado de Origen referente a diseños (ítem 1); 4)Documentos de experiencia; 5) Sus precios son irrisorios y están debajo del referencial.

La firma SERIGRAF S.R.L. no presenta cuanto sigue: 1) Curriculum del diseñador; 2) No presenta diseñador; 3) Certificado de Origen referente a diseños (ítem 1); 4) Sus precios son irrisorios y están debajo del referencial."

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
"La firma VISUAL ARTES GRÁFICAS, DE TELMA VILLASBOA no presenta lo siguiente: 1) Currículum del diseñador; 2) Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Contraloría; 3) Certificado de Origen referente a diseños (ítem 1); 4) Documentos de experiencia; 5) Sus precios son irrisorios y están debajo del referencial.	En lo que respecta a las observaciones formuladas a la firma *VISUAL ARTES GRÁFICAS, DE TELMA VILLASBOA*, éstas recaen sobre documentaciones de carácter formal, por lo que serán solicitadas en el momento procedimental oportuno en caso de ser necesarias
La firma SERIGRAF S.R.L. no presenta cuanto sigue: 1) Curriculum del diseñador; 2) No presenta diseñador; 3) Certificado de Origen referente a diseños (ítem 1); 4) Sus precios son irrisorios y están debajo del referencial."	Al respecto, remitirse al apartado: "**4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE LLAMADO**", del presente Informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	TELMA CELINA VILLASBOA	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	FRIGON S.A.	SERIGRAF S.R.L
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA.	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
TELMA CELINA VILLASBOA	CUMPLE
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	CUMPLE
FRIGON S.A.	CUMPLE
SERIGRAF S.R.L	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que cumplen con las documentaciones sustanciales, resultando que en las ofertas presentadas por Serigraf S.R.L. y Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa se observa en las planillas de precios que ambos oferentes proceden en cotizar el Ítem N° 1 - SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LIBRO a 1 ₲. (un guaraní), en la columna de precio unitario y la multiplicación del precio unitario por la cantidad requerida no se refleja el precio total correcto.

Así, se procede en comunicar que existen errores aritméticos a Serigraf S.R.L. y Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa y se solicita que acepten la referida corrección aritmética y manifiesten que los precios unitarios permanecen invariables.

En consecuencia, Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa omite en contestar la nota remitida por esta entidad Convocante, por lo que de conformidad al art. 62°, se procede en desestimar la oferta presentada por la misma.

Por otro lado, Serigraf S.R.L. refiere: "*hemos utilizado la planilla de precios proveído en el portal de Contrataciones Públicas, y hemos agregado nuestro precio de Gs. 15.000.000 en el ítem 1, cuidando de no alterar o modificar la planilla proveída, y que puede ser verificada en el portal*".

En relación a lo expuesto anteriormente por Serigraf S.R.L., se trae a colación el tercer párrafo del art. 26.- EVALUACIÓN DE OFERTAS, que dispone: "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que establezcan el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios*".

En similar sentido, se establece en el cuarto párrafo del apartado "Aclaración de las Ofertas" de la Carta Invitación lo siguiente: "*No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*" y en la sección de criterios de adjudicación, numeral tercero dispone: "*Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación*".

Así, de la interpretación integral desde la Ley hasta la Carta Invitación se desprende que se encuentra totalmente prohibida la modificación de los precios unitarios, ni siquiera en casos de falta de disponibilidad presupuestaria.

Que, al no realizar los oferentes ningún tipo de consultas referente a la planilla de precios cargada en el portal del SICP, y ante la intención del oferente en que permanezca invariable el precio total, y modificar consecuentemente el precio unitario de 1 ₲. a 15.000.000 ₲., **entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde desestimar la oferta presentada por Serigraf S.R.L. en el Ítem 1 SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LIBRO.**

Por lo presedentemente expuesto, se procede a desestimar las ofertas presentadas **por los oferentes Serigraf S.R.L. y Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa, en el Ítem 1- SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LIBRO.**

3.1. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

ITEM 1- SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LIBRO

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES).	23.450.000

ITEM 2 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRO

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	TELMA CELINA VILLASBOA (Arte Grafica Visual)	56.250.000
2.	SERIGRAF SRL	58.500.000
3.	FRIGON SA	70.050.000

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, las bases del presente llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], y a las consultas realizadas, detallamos a continuación los oferentes que cuentan con el mencionado certificado y la pertinencia de la aplicación de los mismos:

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

OFERENTE.	Cuenta con certificado *en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) conforme al siguiente link*	APLICA/ NO APLICA
EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES).	http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.DYN_CO_CON_IMP_CERTIF_PUBLIC.SHOW?p_arg_names=p_nrosolicitud&p_arg_values=756093	APLICA
FRIGON SA	http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.DYN_CO_CON_IMP_CERTIF_PUBLIC.SHOW?p_arg_names=p_nrosolicitud&p_arg_values=732428	APLICA
SERIGRAF SRL	http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.DYN_CO_CON_IMP_CERTIF_PUBLIC.SHOW?p_arg_names=p_nrosolicitud&p_arg_values=735843	APLICA
TELMA CELINA VILLASBOA (Arte Grafica Visual)	http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.DYN_CO_CON_IMP_CERTIF_PUBLIC.SHOW?p_arg_names=p_nrosolicitud&p_arg_values=750956	APLICA

Se observa que todos los oferentes presentan el mencionado certificado, por lo cual entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

Al respecto, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de las ofertas, sin embargo, los oferentes no podrán acogerse al beneficio.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE LLAMADO.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por INFORME – GPL.UCACP- N°11 /2022**,** la Gerencia de Patrimonio y Logística se expide en los siguientes términos:

Con relación al llamado para la "**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 64/2022 SERVICIO DE EDICION e IMPRESIÓN DE LIBROS PARA DEL BCP** y conforme al Acta de Apertura de fecha 12/04/2022 se presentaron cuatro ofertas en el acto de apertura y son las siguientes:

	Ofertas Presentadas
1	TELMA CELINA VILLASBOA (Arte Grafica Visual)
2	EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES).
3	FRIGON SA
4	SERIGRAF SRL

En dicho acto, se procedió a realizar la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, conforme se detalla:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40
1) TELMA CELINA VILLASBOA	Presenta	Presenta (Declaración Jurada)	Presenta	Presenta
2) NEMPRE PRODUCIONES	Presenta	Presenta (Declaración Jurada)	Presenta	Presenta
3) FRIGON SA	Presenta	Presenta (Declaración Jurada	Presenta	Presenta

4) SERIGRAF SRL	Presenta	Presenta (Declaración Jurada	Presenta	Presenta

ÍTEM N° 1 SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LIBRO

	Ofertas Presentadas	Monto de Ofertas
1	TELMA CELINA VILLASBOA (Arte Grafica Visual)	19.500.000 (*)
2	EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES).	23.450.000
3	FRIGON SA	No Cotiza
4	SERIGRAF SRL	15.000.000 (*)

(*) *El precio unitario ofertado por las firmas Artes Ggraficas Visual (Fs22) y Serigraf SRL(fs 31) es la unidad y realizada las correcciones aritméticas, no concuerda con el monto total de sus ofertas*. Al respecto se han solicitado a las firmas nota mediante, las aclaraciones correspondientes. La firma Serigraf SRL, si bien no presenta la declaración jurada de aceptación de corrección aritmética, conforme a su nota de respuesta (fs 25), manifiesta que han utilizado la planilla de precios proveído por el Portal de Contrataciones y que han agregado su precio de 15.000.000 de modo a no alterar la citada planilla, en la celda de precio total, razón por la cual su oferta fue descalificada. En cuanto a la nota remitida a la firma de Telma Celina Villasboa – Artes Gráficas Visual no se ha recibido respuesta.

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES, en virtud de lo establecido en las CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo siguiente:

OFERTA DE NEMPRE PRODUCCIONES

Análisis del Precio Ofertado

La oferta de la firma se encuentra (4,57 %) por encima del precio referencial pero dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

La firma NEMPRE PRODUCCIONES presenta el certificado N° 124981 de fecha 04/04 /2022 con vencimiento al 02/082022, emitidos por la Dirección de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio que certifican que los bienes son considerados Productos de Origen Nacional y se aplican a los ítems ofertados y solicitados en el presente llamado (Fs 53).

Experiencia de la Firma

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia de la firma:

Requerimiento	
1. Items 1 y 2 Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE, Fs 49, 57,59
2. Ítem N° 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de diseño y diagramación de libros a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 60% del monto total ofertado para el ítem en la presente contratación.	CUMPLE Fs 63 al 121

Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	

Capacidad Técnica

Se procedió a verificar si el Oferente proporcionó evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los requerimientos en cuanto a capacidad técnica:

Requerimiento	Cumplimiento
Ítem N° 1: Currículum vitae del profesional que ejecutará el servicio solicitado en el presente llamado, con experiencia en los trabajos de edición, corrección de texto, diseño y diagramación de libros. El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de los datos incluidos en dicho documento.	Cumple Fs 41 al 47(**)
Ítems N° 1 y 2: Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 3 (tres) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	Cumple Fs 61

(**) Fue remitida una nota (Fs. 123) a la firma solicitando la lista de libros en los que el profesional editor propuesto haya participado en la edición, corrección de texto, diseño y diagramación. Conforme a la nota de respuesta de la firma, se adjuntan trabajos realizado por el profesional, Diego Ferreira, en fotografía y diseños de libros como la Memoria 2019 del AFS, Informe de Gestión de la Fundación DEQUENI, Proyectos de las comunidades indígenas que se ajustan la capacidad técnica requerida para el profesional (Fs 124 al 130).

ÍTEM N° 2 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRO

	Ofertas Presentadas	P. Unitario	Monto Total Máximo de oferta
1	TELMA CELINA VILLASBOA (Arte Grafica Visual)	75.000	56.250.000
2	EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES).	No cotiza	No cotiza
3	FRIGON SA	93.400	70.000.000
4	SERIGRAF SRL	78.000	58.500.000

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la MENOR OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA de TELMA CELINA VILLASBOA, en virtud de lo establecido en las CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo siguiente:

OFERTA DE TELMA CELINA VILLASBOA (ARTES GRAFICAS VISUAL)

Análisis del Precio Ofertado

La oferta de la firma se encuentra por debajo (7,84 %) del precio referencial pero dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

Fue solicitada, nota mediante (Fs 32), a la firma de TELMA CELINA VILLASBOA el Certificado de origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC la que fue respondida adjuntando el certificados N° 124573 de fecha 29/03/2022 con vencimiento al 27/07/2022, emitidos por la Dirección de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del

Ministerio de Industria y Comercio que certifican que el servicio de imprenta son considerados servicio de Origen Nacional y se aplican al ítem ofertado y solicitados en el presente llamado. (Fs 33)

Experiencia de la Firma

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia y capacidad técnica de la firma para la cual fue remitida la nota de fecha 22 de abril de 2022 (fs 32) solicitando las documentaciones (fotocopias de contrato/facturas, etc., de prestación de servicios de impresión de libros) que avalen el cumplimiento de los requerimientos asimismo fue solicitada la garantía de Buen servicio y Calidad y cuyas respuestas y documentaciones remitidas se adjuntan a su oferta.

Requerimiento	Cumplimiento
1. Ítem 1 y 2 : Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE, Fs 21 (Certificado SIPE)
2. Ítem N° 2: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de impresión de libros a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 60% del monto máximo ofertado para el ítem en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	NO CUMPLE Fs 35 al 85 (1)

(1) Considerando que los contratos y facturas presentadas se refieren más bien trabajos de impresiones de afiches, carpetas con logos, formularios varios, tarjetas, libros de entrada y salida de expedientes, etc., con excepción de una revista para la firma Electro Trafo (contrato 22/2029) y guías académicas para la Politécnica (2020) se solicitó a la firma, según nota de fecha 25/04/2022 (fs 86), las muestras de la mismas a efectos de verificar si el formato y la calidad se ajustaban a lo requerido por el BCP, solicitud no respondida por la firma.

Capacidad Técnica

Se procedió a verificar la evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los requerimientos en cuanto a capacidad técnica:

Requerimiento	Cumplimiento
Ítems N° 1 y 2: Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 3 (tres) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	Cumple (fs 34)

Seguidamente se pasó a estudiar la siguiente menor oferta que corresponde a la firma SERIGRAF.

<u>OFERTA DE LA FIRMA SERIGRAF SRL</u>
La oferta de la firma se encuentra por debajo (4,16 %) del precio referencial pero dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

Fue solicitada, nota mediante (Fs 21), a la firma de SERIGRAF SRL el Certificado de origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC la que fue respondida adjuntando el certificados N° 12417 de fecha 23/03/2022 con vencimiento al 21/07/2022, emitidos por la Dirección de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio que certifican que el servicio de imprenta son considerados servicio de Origen Nacional y se aplican al ítem ofertado y solicitados en el presente llamado. (Fs 23)

Experiencia de la Firma

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia y capacidad técnica de la firma, a tal efecto fue remitida la nota de fecha 22 de abril de 2022 (fs 21) solicitando documentaciones (fotocopias de contrato/facturas, etc., sobre prestación de servicios de impresión de libros) que avalen el cumplimiento de los requerimientos. Asimismo, fue solicitada la garantía de Buen servicio y Calidad y cuyas respuestas y documentaciones remitidas se adjuntan a su oferta.

Requerimiento	Cumplimiento
1. Item 1 y 2 : Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE, Fs 9 (Certificado SIPE)
2. Ítem N° 2: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de impresión de libros a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 60% del monto máximo ofertado para el ítem en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE Fs (23, 26 al 29,31,32)

(2) Considerando que los contratos y facturas presentadas incluían trabajos de impresiones de afiches, carpetas con logos, agendas, calendarios, etc., con excepción de libro o Registro – guía académica de posgrado para la Universidad Nacional de Asunción (contrato 054/2020) por un monto de Gs 84.000.000, cuya muestra fue solicitada a la firma según nota de fecha 25/04/2022 (fs 32) a efectos de verificar si el formato y la calidad se ajustaban a las exigencias de la convocante. La misma por nota de fecha 25/04/2022 (fs 31,32) remite la muestra, en donde se pudo comprobar que la calidad de la impresión, del papel, los colores, la encuadernación se ajustan a las especificaciones requeridas por el BCP.

Capacidad Técnica

Se procedió a verificar si el Oferente proporcionó evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los requerimientos en cuanto a capacidad técnica:

Requerimiento	Cumplimiento
Ítems N° 1 y 2: Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 3 (tres) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	Presenta Fs (23)

(3) Garantía solicitada por nota del 22/04/2022 (fs 21)

Finalmente se concluye que, habiendo realizado la evaluación técnica de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, las ofertas presentadas para el **Item 1 – Servicio de Edición, Diseño y Diagramación** por la firma de "NEMPRE PRODUCCIONES**" y** para **el Item 2 - Servicio de Impresión**, por la firma SERIGRAF SRL cumplen con todos los requerimientos

exigidos en cuanto a Experiencia y Capacidad técnica y por lo tanto, es viable proseguir con los trámites pertinentes para la contratación de los servicios solicitados.

Fin de la transcripción parcial del INFORME – GPL.UCACP- N°11 /2022, emitido por la Gerencia de Patrimonio y Logística.

5. CONSIDERACIONES DEL CEO CON RESPECTO AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA

Ítem 1 – Servicio de Edición, Diseño y Diagramación

En relación a las ofertas presentadas por Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa y Serigraf S.R.L. en el presente ítem, sus ofertas son desestimadas conforme a lo establecido en el Art. 26 y Art. 62 respectivamente del Decreto N° 2992/19. En ese entendido el oferente EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES) cumple con todos los requerimientos exigidos en cuanto a Experiencia y Capacidad técnica.

Ítem 2 - Servicio de Impresión

Con respecto al mencionado ítem, conforme a lo expuesto por el Área Técnica, la Firma **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa** no cumple con la presentación de Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de impresión de libros a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 60% del monto máximo ofertado para el ítem en la presente contratación. Conforme a lo expuesto, el Área Técnica informa que la siguiente oferta más económica, correspondiente a la firma SERIGRAF SRL., cumple con todos los requerimientos exigidos en cuanto a Experiencia y Capacidad técnica.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en las Bases del llamado conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N°52/2022 remitida a SERIGRAF S.R.L

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA /NO PRESENTA.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar del Anexo "Formularios" (**)	**PRESENTA**

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL LLAMADO.

ITEM 1- SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LIBRO

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentada por **EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES) para el ITEM 1- SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LIBRO** y **SERIGRAF S.R.L para el ITEM 2 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRO,** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los

requisitos solicitados en las bases del llamado referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por los oferentes:

	CUMPLE / NO CUMPLE	
	PRESENTA / NO PRESENTA	
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.		
	EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES)	**SERIGRAF S.R.L**
1. Formulario de Oferta (*). *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.]*	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. **(**)**	CUMPLE.	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE.	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**).** Fotocopia simple de la Constancia indicada , con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta , para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o	CUMPLE.	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE	
	PRESENTA / NO PRESENTA	
similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley , deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)		
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.	CUMPLE.
7. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE.	CUMPLE.
9. Documentos legales.		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE.	NO APLICA
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. **(**).**	CUMPLE.	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA.	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los	NO APLICA.	CUMPLE

	CUMPLE / NO CUMPLE	
	PRESENTA / NO PRESENTA	
estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**)	NO APLICA.	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	NO APLICA.	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**	
CAPACIDAD FINANCIERA. (NO APLICA).		
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
1. Ítems N° 1 y 2: Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	CUMPLE
2. Ítem N° 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de diseño y diagramación de libros a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 60% del monto total ofertado para el ítem en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE	NO APLICA
3. Ítem N° 2: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de impresión de libros a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los	NO APLICA	CUMPLE

	CUMPLE / NO CUMPLE	
	PRESENTA / NO PRESENTA	
años 2017 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 60% del monto máximo ofertado para el ítem en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.		
CAPACIDAD TÉCNICA.		
1. Ítem N° 1: Currículum vitae del profesional que ejecutará el servicio solicitado en el presente llamado, con experiencia en los trabajos de edición, corrección de texto, diseño y diagramación de libros. El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de los datos incluidos en dicho documento.	CUMPLE.	NO APLICA
2. Ítems N° 1 y 2: Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 3 (tres) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	CUMPLE.	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.	NO APLICA

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en las bases del llamado del presente procedimiento de contratación.

<u>CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.</u>

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, el Señor **EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS** y directivos de la Firma **SERIGRAF S.R.L** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la misma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que los precios ofertados por los oferentes **EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS** y **SERIGRAF S.R.L** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 90.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (262) y que el monto total ofertado asciende a ₲. 81.950.000 (Item 1= 23.450.000 + Item 2= 750*78.000=58.500.00), entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2022 - SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBRO PARA EL BCP – ID N° 409757"**, conforme al siguiente detalle:

EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES).

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LIBRO	UNIDAD	UNIDAD	1	23.450.000	23.450.000

SERIGRAF S.R.L

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRO	UNIDAD	UNIDAD	375	750	78.000

El plazo de vigencia será conforme al siguiente detalle:

Ítem N° 1: El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Ítem N° 2: El plazo de vigencia será d e 6 (seis) meses contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.05.05 11:50:37 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2022.05.05 14:14:34 -04'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.05.05 14:00:59 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2022.05.05 15:30:21 -04'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.05.05 18:08:14 -04'00'

Gerente General